

Penonomé, 18 de febrero de 2025.

DRCC-186-2025

Señor.

**DINO MON VÁSQUEZ**

Representante Legal de la

**CAJA DE SEGURO SOCIAL**

E. S. D.

**Señor Mon Vásquez:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLINICA DE ANTÓN**. A desarrollarse en el sector de la Vía Interamericana, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto **4.3.2.2- Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (Incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos y servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)**. En dicho punto no detallan cómo será el proceso del tratamiento de las Aguas Residuales. Por lo que se le solicita:
  - Describir cómo será el proceso de operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la nueva Policlínica.
  - Presentar la descripción de cómo será el mantenimiento de la misma, acompañado de un cronograma de actividades.
2. En el EsIA indican que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales contará con un lecho de secado.
  - Por lo que el promotor deberá indicar cómo será la disposición final de los lodos en la etapa de operación.
3. En el punto **6.2- Estudio Hidrológico** indica que, la fuente hídrica denominada Rio Chico, la cual colinda con el área que circunscribe el lote sobre el cual se establecerá la planta de tratamiento de aguas residuales y que será la fuente hídrica sobre la cual se realizarán las descargas de los efluentes líquidos. Al momento de la inspección se evidencia que la Planta de Tratamiento está ubicada aguas arriba de otros proyectos que cuentan con concesiones permanente de uso de agua.
  - Por lo que el promotor deberá indicar quienes son los usuarios aguas abajo y presentar medidas de mitigación para que estos no sean afectados en la etapa de operación de la Planta de Tratamiento.

  
T/al/ys  


Dirección Regional de Coclé  
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

4. El Estudio presentado indica que, al momento del levantamiento de la línea base para el presente documento, el área se encontraba totalmente intervenida conformada, con las estructuras que componen la PTAR, por esta razón la caracterización vegetal fue establecida sobre todo en el polígono en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al nuevo edificio de la policlínica. Dicha etá información y atendiendo los compromisos de indemnización ecológica establecidos en Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003, se le solicita aclarar si ya realizaron el pago de la indemnización ecológica del polígono, de ser afirmativo presentar las evidencias.
5. En el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono del proyecto**, al verificar las coordenadas las mismas están repetidas y no forma las coordenadas de la línea de descarga.
  - El promotor deberá corregir e indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 la línea de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la nueva Policlínica de Antón.

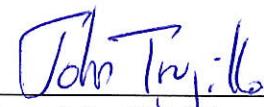
Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.

De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.

Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,



Ing. John Trujillo.

Director Regional

MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 7 de abril de 2025  
siendo las 3:00 de la tarde  
notifique personalmente a Dina Mon Vasquez de la presente  
documentación DRCC-186-2025  
y Eduardo Alvarado Notificado.